**Diez cosas que debes saber sobre las primeras normas del ISSB**

El pasado 26 de junio se emitieron las primeras Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad (NIIF S1 y NIIF S2), las cuales están diseñadas para crear una línea de base global de divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad para los mercados de capital.

Una mejor información conduce a mejores decisiones económicas. La NIIF S1 requiere que las empresas comuniquen los riesgos y oportunidades de sostenibilidad que enfrentan a corto, mediano y largo plazo. Las disposiciones de esta norma están diseñadas para garantizar que las empresas proporcionen información relevante a los inversionistas para la toma de decisiones. La NIIF S2 establece divulgaciones específicas relacionadas con el clima y está diseñada para usarse con la NIIF S1. Ambas normas se basan en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés).

La emisión de estas normas es solo el punto de partida. El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) está solicitando comentarios sobre cuáles deberían ser sus [prioridades futuras](https://www.ifrs.org/content/ifrs/home/news-and-events/news/2023/05/issb-seeks-feedback-on-its-priorities-for-the-next-two-years.html) para ayudar a determinar lo que se avecina en materia de sostenibilidad. Agradecemos hacer llegar sus comentarios antes de que cierre la consulta el 1 de septiembre de 2023.

A continuación, diez cosas que debe saber sobre las nuevas normas del ISSB:

1. **Normas globales de divulgación**

Las normas del ISSB permiten a las empresas y a los inversionistas estandarizar una base única global de divulgaciones sobre sostenibilidad para los mercados de capital, en la que es posible incorporar cualquier requisito jurisdiccional adicional.

1. **Respaldo internacional**

El trabajo del ISSB ha recibido un fuerte apoyo de inversionistas, empresas, formuladores de políticas, reguladores del mercado y otros a nivel mundial, incluida la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), el Consejo de Estabilidad Financiera, los líderes del G20 y el G7.

1. **Divulgación de información importante y útil para tomar decisiones**

Centrarse exclusivamente en los mercados de capital significa que las normas del ISSB solo requieren información que sea material, pertinente y útil para la toma de decisiones de los inversionistas. Además, al comenzar con el clima, las empresas pueden incorporar gradualmente sus divulgaciones sobre sostenibilidad.

1. **Aprovechar y consolidar las iniciativas existentes**

Con el objetivo de agilizar las divulgaciones sobre sostenibilidad, la NIIF S1 y la NIIF S2 se fundamentan en las recomendaciones del TCFD, los estándares del Consejo de Normas Contables de Sostenibilidad (SASB, por sus siglas en inglés), el marco del Consejo de Normas de Divulgación sobre Cambio Climático (CDSB, por sus siglas en inglés), el Marco de Reporte Integrado y las métricas del Foro Económico Mundial. Esta  consolidación ayudará a que las empresas se beneficien de las inversiones que ya hayan realizado en divulgaciones de sostenibilidad, al tiempo que se reduce la "sopa de letras" en esta materia.

1. **Reducción de informes duplicados**

El enfoque de una línea de base proporciona una manera de lograr la comparabilidad global para los mercados financieros y permite que las jurisdicciones desarrollen requisitos adicionales -si es necesario- para cumplir con la política pública u otras necesidades más amplias de las partes interesadas. Este enfoque ayuda a reducir la duplicación de informes para empresas sujetas a múltiples requisitos jurisdiccionales.

1. **Ayudar a las empresas a comunicarse en todo el mundo de forma rentable**

Las normas del ISSB se diseñaron para brindar información confiable a los inversionistas y para ayudar a las empresas a comunicar la forma en como identifican y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que se enfrentan en el corto, medio y largo plazo.

1. **Conexión con los estados financieros**

La información requerida por las normas del ISSB está diseñada para suministrarse junto con los estados financieros como parte del mismo paquete de informes.  Las normas del ISSB se han desarrollado para funcionar con cualquier disposición obligatoria contable, pero se basan en los conceptos que sustentan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuyo uso es obligatorio en más de 140 jurisdicciones.

1. **Desarrolladas mediante una consulta rigurosa**

Las normas del ISSB se han desarrollado con el mismo debido proceso inclusivo y transparente utilizado para desarrollar las NIIF, el cual contó con más de 1400 respuestas a las propuestas del ISSB. Todos los documentos, comentarios y toma de decisiones técnicas del ISSB están disponibles para ver en línea.

1. **Interoperabilidad con informes de sostenibilidad más amplios**

La alianza del ISSB con la Iniciativa de Reporte Global (GRI, por sus siglas en inglés) permite al ISSB desarrollar sus disposiciones obligatorias para que sean interoperables con los estándares GRI, lo que ayuda a reducir la carga de divulgación para las empresas que utilizan tanto las normas del ISSB como las de GRI para la elaboración de informes.

1. **Alianza para el desarrollo de capacidades**

Las responsabilidades del ISSB no se limitan a establecer normas. En la COP27, el ISSB anunció tener planes de realizar un programa de alianzas para el desarrollo de capacidades, lo que ayudará a establecer los recursos necesarios para la elaboración de informes coherentes y de alta calidad en las economías desarrolladas y emergentes.

Las nuevas normas y el programa de desarrollo de capacidades del ISSB ayudarán a generar confianza y la tan necesaria comparabilidad a nivel mundial en el panorama de la divulgación sobre sostenibilidad.

“Esta publicación contiene material de la Fundación IFRS sobre el que están reservados todos los derechos. Reproducido por el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia -INCP con el permiso de la Fundación IFRS. No se concede permiso a terceros para su reproducción o distribución. Para tener acceso completo a las Normas NIIF y al trabajo de la Fundación IFRS, visite [http://ifrs.org](https://urldefense.proofpoint.com/v2/url?u=http-3A__ifrs.org&d=DwMGaQ&c=009klHSCxuh5AI1vNQzSO0KGjl4nbi2Q0M1QLJX9BeE&r=wx55I4jcrC3isnT2GxKnQEv1u4clnK-gKHDnGxfWScI&m=SroA7FKMJdkTb03loFr-HWboru_VE5AEB5Rnu6b8RreJ568B4-dQbTkjiFNd5mC2&s=PhJVGjSunAMq1Xh7rtDj6JWrovcLb_CEeCLVDqjj2Wg&e=).

Exención de responsabilidad: el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, la Fundación IFRS, los autores y los editores no aceptan responsabilidad alguna por cualquier pérdida causada por actuar o abstenerse a actuar en conformidad con el material de esta publicación, tanto si dicha pérdida se debe a negligencia como a cualquier otra causa.

This publication contains copyright material of the IFRS® Foundation in respect of which all rights are reserved. Reproduced by National Institute of Chartered Accountants of Colombia with the permission of the IFRS Foundation. No permission granted to third parties to reproduce or distribute. For full access to IFRS Standards and the work of the IFRS Foundation please visit [http://ifrs.org](https://urldefense.proofpoint.com/v2/url?u=http-3A__ifrs.org&d=DwMGaQ&c=009klHSCxuh5AI1vNQzSO0KGjl4nbi2Q0M1QLJX9BeE&r=wx55I4jcrC3isnT2GxKnQEv1u4clnK-gKHDnGxfWScI&m=SroA7FKMJdkTb03loFr-HWboru_VE5AEB5Rnu6b8RreJ568B4-dQbTkjiFNd5mC2&s=PhJVGjSunAMq1Xh7rtDj6JWrovcLb_CEeCLVDqjj2Wg&e=).

Disclaimer: The International Sustainability Standards Board, the IFRS Foundation, the authors and the publishers do not accept responsibility for any loss caused by acting or refraining from acting in reliance on the material in this publication, whether such loss is caused by negligence or otherwise.”